

SECRETARIA DE MARINA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación de las normas y bases generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y en favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro en la Normateca Interna de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MARINA.- Secretaría de Marina.- Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

AVISO MEDIANTE EL CUÁL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V. CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO EN LA NORMATECA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.

De conformidad con el oficio número CONAMER/23/6002 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante el cual determina como procedente la solicitud de exención de la presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria de la Norma denominada: NORMAS Y BASES GENERALES PARA CANCELAR ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS Y EN FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V. CUANDO FUERE NOTORIA LA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE SU COBRO. En virtud de que dicha Norma, tiene por objeto hacer del conocimiento público del proceso para agilizar la cancelación de adeudos o cargo de terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, además de sanear y evitar el incremento innecesario de la cartera vencida de la ASIPONA PV; así como transparentar y dar certeza de las operaciones que se realicen, e impulsar la modernización, el desarrollo administrativo y la efectiva delegación de facultades y que con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o se restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, debido a que únicamente es de carácter informativo.

Dicha norma puede ser consultada a través de la siguiente liga: www.dof.gob.mx/2023/SEMAR/Norma_Interna_05_AsiponaPuertoVallarta.pdf

Puerto Vallarta, Jalisco, a los 27 días del mes de noviembre de 2023.- Gerente de Administración y Finanzas, **Héctor Gómez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 546303)